



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y
APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y
RURAL**

Código: SEA595_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes, de acuerdo a las***



instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 1.1 Examinar “in situ” el escenario en presencia de fenómenos meteorológicos, informando al Centro de Coordinación de la Emergencia de la evolución de la situación.
 - 1.2 Regular el tráfico en las vías de comunicación en función de lo indicado por el Centro de Coordinación de la Emergencia, para evitar que los vehículos sean afectados por los fenómenos meteorológicos.
 - 1.3 Efectuar el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro aplicando las técnicas correspondientes a cada situación, para evitar daños a las personas y animales en peligro.
 - 1.4 Mitigar los efectos adversos provocados por los fenómenos meteorológicos, tales como, inundaciones, placas de hielo, acumulación de nieve, lodos, vegetación y escombros, mediante las técnicas y equipos disponibles para minimizar los efectos provocados por los mismos.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

2. Buscar personas desaparecidas para su rescate en espacios abiertos y atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes, de acuerdo a las instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 2.1 Aplicar las técnicas de búsqueda, rastreo y rescate para la recuperación de las víctimas.
 - 2.2 Efectuar el apuntalamiento y desescombro para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.
 - 2.3 Evacuar las personas recuperadas situándolas en lugar seguro, utilizando los medios de transporte adaptados a la topología del terreno y del estado físico de las mismas.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

3. Actuar en accidentes de tráfico previamente a la llegada de los medios de intervención, para recuperar los vehículos implicados y la zona afectada por el siniestro, bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias, de acuerdo a las instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 3.1 Delimitar el lugar del accidente colocando señales de advertencia para evitar peligros a los vehículos que acceden a la zona afectada.
- 3.2 Estabilizar el vehículo accidentado desconectando la batería para evitar complicaciones de mayor riesgo en el siniestro.
- 3.3 Evaluar el estado del accidentado.
- 3.4 Comunicar el siniestro al Centro de Coordinación de Emergencias.



- 3.5 Comunicar los accidentes de vehículos con carga de mercancías peligrosas al Centro de Coordinación de Emergencias, informando de las características de la mercancía transportada, el estado de la carga y la afectación al medio.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

4. Efectuar operaciones en labores de extinción de incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas, entre otras, bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias para restablecer la contingencia a su estado inicial de acuerdo a las instrucciones del responsable y los protocolos de trabajo, cumpliendo la normativa de seguridad.

- 4.1 Colaborar en las labores de extinción de edificaciones en el medio natural y rural con los servicios de extinción de incendios para controlar o extinguir el foco.
- 4.2 Recopilar “in situ” la información del incidente con notas escritas, fotografías y recogiendo muestras, entre otras pruebas, para entregar al responsable de la contingencia, recibiendo instrucciones de las actuaciones a realizar.
- 4.3 Aplicar los protocolos de actuación para minimizar los riesgos acaecidos por estas contingencias, bajo la supervisión del responsable de las mismas.
- 4.4 Determinar las técnicas y recursos en la contingencia, en función de sus características y necesidades demandadas por el responsable, para prestar apoyo en la resolución de la misma.
- 4.5 Determinar las técnicas y recursos en la contingencia, en función de sus características y necesidades demandadas por el responsable, para prestar apoyo en la resolución de la misma.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones del responsable aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de trabajo aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.**



- Aplicación de la normativa de seguridad en trabajos de desescombro, inundaciones, retirada de nieve/hielo y otro tipo de material.
- Determinación de los fenómenos meteorológicos adversos.
- Regulación de tráfico rodado.
- Aplicación de las técnicas de evacuación y confinamiento.
- Aplicación de las técnicas de limpieza de vías de comunicación y vías públicas (desescombro, inundación, hielo/nieve, entre otros).

2. *Búsqueda de personas desaparecidas para su rescate en espacios abiertos y atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes.*

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de desescombro.
- Aplicación de las técnicas de rastreo, evacuación, apuntalamiento y derribo.
Metodología de trabajo

3. *Actuación en accidentes de tráfico previamente a la llegada de los medios de intervención, para recuperar los vehículos implicados y la zona afectada por el siniestro.*

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de intervenciones en accidentes de tráfico.
- Regulación de tráfico rodado; Aplicación de técnicas de señalización, y técnicas de apuntalamiento y estabilización de vehículos.
- Identificación de características y riesgos de mercancías peligrosas

4. *Operaciones en labores de extinción de incendios de edificaciones en el medio natural y rural bajo la supervisión del Centro de Coordinación de Emergencias.*

- Aplicación de la normativa de seguridad en trabajos de intervenciones en incendios y vertidos.
- Extinción de incendios domésticos, industriales y forestales. Actuación.
- Actuaciones con animales peligrosos.
- Actuación con los vertidos incontrolados y contaminación de agua.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Uso y mantenimiento de los equipos de protección individual.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Cumplimentación de los partes de trabajo.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas.
- Manejo y mantenimiento de los equipos, materiales y máquinas.
- Estructuración y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Integrarse y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración
 - 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz
 - 1.3 Demostrar interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados logrados
 - 1.4 Transferir al equipo de trabajo de la información generada en sus actuaciones.
 - 1.5 Cumplir y valorar la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente

2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales
 - 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
 - 2.3 Liderar el grupo de trabajo.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Ejercitar el autocontrol ante situaciones de alto peligro.
 - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo
 - 3.3 Demostrar capacidad metodológica a fin de conocer los procedimientos y técnicas a aplicar en el proceso de apoyar apoyo en contingencias en el medio natural y rural.
 - 3.4 Comportarse responsablemente con relación al respeto al medio ambiente

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de operaciones de intervención de contingencias ocasionadas por inundaciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Examinar “in situ” el escenario, procesar la información e informar.
2. Señalar la zona de trabajo y regular el tráfico en las vías de comunicación.
3. Efectuar el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.
4. Mitigar los efectos adversos mediante las técnicas y equipos disponibles.

Condiciones adicionales:

- Se tomará como referencia un escenario de parecidas condiciones a una situación de simulación de inundación.
- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Observación y análisis "in situ" del escenario, e información al Centro de Coordinación de la Emergencia sobre la evolución de la situación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Procesamiento de la información obtenida en el lugar del incidente.- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Señalización de la zona de trabajo y regulación del tráfico en las vías de comunicación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro).- Encendido de girofaros de la autobomba.- Regulación del tráfico en las vías de comunicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reclusión de personas y animales dentro de unos límites.- Desalojo de personas y animales.- <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Mitigación de los efectos adversos provocados por la inundación mediante técnicas y equipos disponibles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras.- Elección y preparación, de los equipos de aspiración/bombeo y de las herramientas manuales y mecánicas disponibles- Montaje de equipos de bombeo- Manejo de equipos de bombeo logrando la retirada efectiva de agua de la zona inundada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A



4	<i>Se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), se han encendido de girofaros de la autobomba y se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación.</i>
3	<i>Se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación, pero no se han encendido los girofaros de la autobomba.</i>
2	<i>Se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), pero no se han encendido los girofaros de la autobomba ni se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación.</i>
1	<i>No se han colocado los elementos de señalización (cinta de balizar, señales de peligro), no se han encendido los girofaros de la autobomba, ni se ha regulado el tráfico en las vías de comunicación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras, se han elegido y preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) y las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, y el manejo de equipos de bombeo también se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, logrando la retirada efectiva de agua de la zona inundada.</i>
3	<i>Se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras, se han elegido y preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) y las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero el manejo de equipos de bombeo no se ha hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, si bien sí se ha logrado la retirada efectiva de agua de la zona inundada.</i>
2	<i>Se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras, se han elegido y preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) y las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), pero no se ha logrado la retirada efectiva de agua de la zona inundada por que ni el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) ni el manejo de dichos equipos se han hecho de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
1	<i>No se ha planificado la técnica para la retirada del agua de la zona inundada ni su evacuación a zonas seguras, no se han elegido ni preparado los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba) ni las herramientas manuales y mecánicas disponibles (pala, pico, azada, hacha, cizalla, motosierra), no se ha logrado la retirada efectiva de agua de la zona inundada por que ni el montaje de equipos de bombeo (válvulas de pie, mangotes de aspiración, mangueras de impulsión) ni el manejo de dichos equipos se han hecho de acuerdo a</i>



 *las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

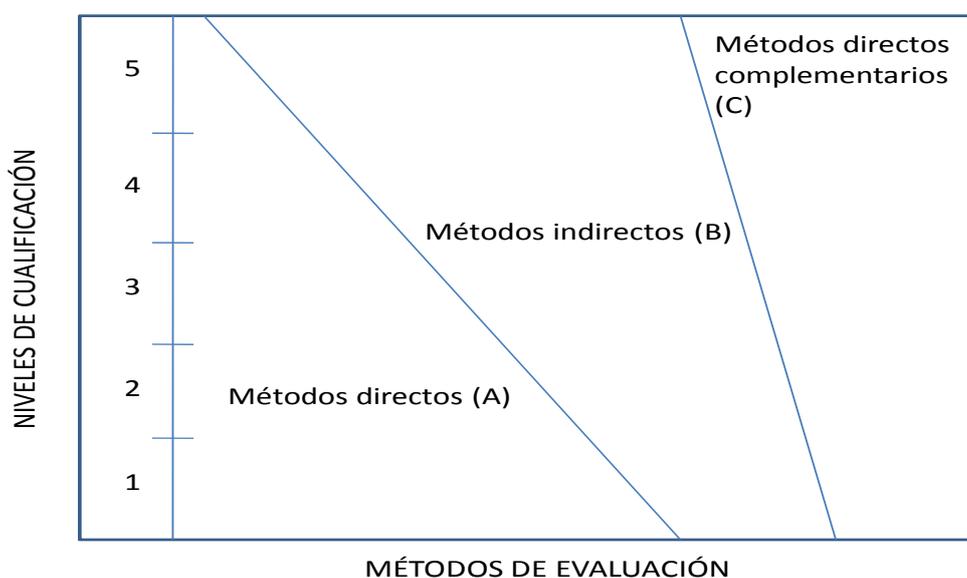
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de Nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza bajo situaciones de stress al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.

Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZAR LABORES DE APOYO EN CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Autobomba: Vehículo dotado de cisterna con agua, circuito hidráulico y bomba centrífuga, la cual se acciona a través de la toma de fuerza a partir de la caja de cambios. Dicha bomba hidráulica permite impulsar el agua a presión desde la cisterna del vehículo a través de tendidos de mangueras acopladas en las rampas de salida. La bomba hidráulica también permite aspirar agua desde el exterior a través de manguotes de aspiración e introducirla en la cisterna o verterla en otro lugar.

Cizalla: Instrumento a modo de tijeras grandes, con el cual se cortan en frío las planchas de metal

Confinamiento: Acción de recluir a una persona dentro de unos límites.

Contingencia: Posibilidad de que suceda alguna cosa. Problema o hecho que se presente de forma imprevista. Riesgo.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata. Suele implicar riesgo para la vida de personas.

Evacuación: Acción de desalojar a los habitantes de un lugar para evitarles algún daño.

Motobomba: Equipo utilizado para la aspiración de agua y la impulsión de agua a presión. Suele emplearse con un motor Radial autónomo de explosión de 2 ó 4 tiempos. Suelen ir acopladas a una estructura que permite ser transportada por 2 operarios. También pueden ir montadas sobre la caja de un vehículo tipo Pick-up.

Turbobomba: Equipo utilizado para la aspiración de agua, que también permite la impulsión de agua a presión. Consta de 2 cuerpos unidos, uno funciona como una bomba centrífuga y el otro como una turbina.